



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.258.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 57, de fecha 30 de agosto de 2023, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldo no utilizados, correspondientes a los recursos asignados al Proyecto "Residencia Familiar Estudiantil", de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, al **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, RUT 60.908.000-0, por saldos no utilizados, correspondientes a los recursos asignados al Proyecto que se indica:

Proyecto	Monto	Cuenta contable
Residencia Familiar Estudiantil	\$884	114.05.07.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería